

traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Grupo 4-97 del Mediterráneo Espacios Comerciales, Sociedad Limitada», y «Grupo 4-97 del Mediterráneo Residencial, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Benidorm, 27 de octubre de 2005.—El Administrador único, Teresa Buciega Fernández.—56.244.

1.ª 8-11-2005

GRUPO ROMISCHE, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1407/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Andrés Carpena Reches, contra la empresa Grupo Romische, S. L. Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 31.415,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—55.578.

GRYMAJU, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad de los accionistas presentes en la Junta Universal Extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 18 de septiembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y reparto del haber social.

Igualmente, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance final de liquidación, que es el siguiente:

Balance final de liquidación a 15 de septiembre de 2005 de «Grymaju, Sociedad Anónima» (en liquidación):

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolso. No exigidos	165.000,00
Bancos	131.142,82
Total activo	296.142,82
Pasivo:	
Capital social	300.000,00
Resultados Negativos	-3.857,18
Total pasivo	296.142,82

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Félix Lamagrande Romero.—55.901.

HIERROS Y ACEROS VASAN, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 1 de febrero de 2000, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de disolución, liquidación y adjudicación del haber resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	14.740,60
Tesorería	14.740,60
Total activo	29.481,36
Pasivo:	
Capital suscrito	60.101,20
Resultado ejercicio anterior	-30.619,85
Total pasivo	29.481,36

San Fernando, 1 de febrero de 2000.—Liquidadora, Juana Rebollar Acera.—55.898.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrada el día 20 de octubre de 2005, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en paseo de la Castellana, n.º 49, Madrid, el día 15 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de auditores de la Compañía, si procede.

Segundo.—Delegación especial de facultades, si procede.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, o pedir el envío de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean al menos 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el domicilio social, contra resguardo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimientos de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo o certificado acreditativo.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—55.877.

IBÁÑEZ INGENIEROS, S. L.

Edicto

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Benito García, contra la empresa Ibáñez Ingenieros, S. L., sobre despido, se ha dictado con fecha 15-3-05 Auto cuya parte dispositiva es en lo necesario del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Ibáñez Ingenieros, S. L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.785,67 euros.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de dos mil cinco.—El Secretario Judicial.—55.753.

IMPORTACIONES TRES CARABELAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 2 de noviembre de 2005, ha acordado:

Reducir el capital social de la entidad a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la entidad. Ampliar simultáneamente el capital social de la entidad en la cifra de Setecientos cincuenta mil euros (750.000,00) mediante la emisión y puesta en circulación de 12.500 nuevas acciones, de clase y serie única, representadas por títulos, nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos, y numeradas correlativamente del 1 al 12.500, ambas inclusive. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias. Se reconoce a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: 125 acciones nuevas por cada una antigua.

Plazo: 1 mes desde la publicación del BORME prevista por la Ley.

Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados; podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta, siempre que cubra la cifra mínima de capital legalmente establecida. Se faculta al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutados la reducción y el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Huelva, 3 de noviembre de 2005.—Consejero, José Manuel Rodríguez Domínguez.—56.627.

ÍNDICE DASLON, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1364/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mutua Egara contra la empresa Índice Daslon, Sociedad Limitada, sobre diversos en Seguridad Social, se ha dictado auto de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se declara al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 613,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—55.600.